



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

Fundada el 02 de Enero de 1857
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ACUERDO DE CONCEJO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°003-2023/MDCH/SE

Chicama, 26 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

VISTO:

Que de acuerdo a la sesión de concejo extraordinaria realizada en día 26 de junio del 2023, sobre los puntos de agenda siguientes:

- Aceptar la donación por la empresa CASA, para colocar carpeta asfáltica en la avenida Larco, en el centro poblado de Chiclín;
- El pedido de la regidora de la Municipalidad Distrital de Chicama, C.P.C. ELENA RAQUEL ROJAS ALCALDE, quien solicita que la Municipalidad Distrital de Chicama tome las acciones correspondientes para comunicar al MINSA, sobre los casos de dengue que se vienen registrando en el distrito de Chicama;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Conforme al artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el artículo 41° del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que las normas municipales son de carácter obligatorio. Asimismo, los artículos 46° y 74° de la citada Ley, .51 disponen que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento conlleva la aplicación de sanciones, sin perjuicio de promover las acciones judiciales que corresponda.

Que de acuerdo a la sesión de concejo extraordinaria realizada en día 26 de junio del 2023, sobre los puntos de agenda siguientes:

- Aceptar la donación por la empresa CASA, para colocar carpeta asfáltica en la avenida Larco, en el centro poblado de Chiclín;
- El pedido de la regidora de la Municipalidad Distrital de Chicama, C.P.C. ELENA RAQUEL ROJAS ALCALDE, quien solicita que la Municipalidad Distrital de Chicama tome las acciones correspondientes para comunicar al

Jr. Libertad N°635 – PLAZA DE ARMAS - CHICAMA

Teléfono 044-540286

www.munichicama.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHICAMA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHICAMA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHICAMA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHICAMA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHICAMA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

Fundada el 02 de Enero de 1857
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MINSA, sobre los casos de dengue que se vienen registrando en el distrito de Chicama;

Que, de los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que constan en el libro de actas, se procedió a la votación de los puntos de agenda programados:

- Respecto de la aceptación de la donación por la empresa CASA, para colocar carpeta asfáltica en la avenida Larco, en el centro poblado de Chiclín obteniendo la aprobación por **UNANIMIDAD**.
- Respecto al pedido planteado por regidora de la Municipalidad Distrital de Chicama, C.P.C. ELENA RAQUEL ROJAS ALCALDE, quien solicita que la Municipalidad Distrital de Chicama tome las acciones correspondientes para comunicar al MINSA, sobre los casos de dengue que se vienen registrando en el distrito de Chicama, obteniendo una aprobación por **UNANIMIDAD**.

Estando a lo expuesto y en el uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 41° que le faculta la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la DONACIÓN a TÍTULO GRATUITO de la empresa CASA para colocar carpeta asfáltica en la avenida Larco, en el centro poblado de Chiclín, por los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el pedido de la regidora de la Municipalidad Distrital de Chicama, C.P.C. ELENA RAQUEL ROJAS ALCALDE, quien solicita que la Municipalidad Distrital de Chicama tome las acciones correspondientes para comunicar al MINSA, sobre los casos de dengue que se vienen registrando en el distrito de Chicama, las que serán:

- Que, el área de Imagen institucional realice en las diferentes plataformas y medios, la concientización y sensibilización respecto del peligro que genera el dengue.
- Que, la subgerencia de desarrollo humano y económico local realice un plan para prevenir y combatir los casos de dengue en el distrito de Chicama, previo informe del área de presupuesto.
- Dirigir carta a la red salud Ascope para que se tomen las acciones necesarias para la atención de la emergencia producida por el dengue en el distrito de Chicama.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Edilberto Bada Casallo
ALCALDE

Jr. Libertad N°635 – PLAZA DE ARMAS - CHICAMA

Teléfono 044-540286

www.munichicama.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA
CD. Deysi Katherlyn Velázquez Vásquez
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA
Luis Arturo Marino Espinoza
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA
CPC. Elena Raquel Rojas Alcalde
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA
CD. Víctor Manuel Miñano García
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA
Tec. Enf. María Isabel Gallardo Vigo
REGIDORA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

Fundada el 02 de Enero de 1857

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Que, de los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que constan en el libro de actas, se procedió a la votación de los puntos de agenda programados:

- Respecto de la aceptación de la donación por la empresa CASA, para colocar carpeta asfáltica en la avenida Larco, en el centro poblado de Chiclín obteniendo la aprobación por **UNANIMIDAD**.
- Respecto al pedido planteado por regidora de la Municipalidad Distrital de Chicama, C.P.C. ELENA RAQUEL ROJAS ALCALDE, quien solicita que la Municipalidad Distrital de Chicama tome las acciones correspondientes para comunicar al MINSA, sobre los casos de dengue que se vienen registrando en el distrito de Chicama, obteniendo una aprobación por **UNANIMIDAD**.

Estando a lo expuesto y en el uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 41° que le faculta la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la DONACIÓN a TITULO GRATUITO de la empresa CASA para colocar carpeta asfáltica en la avenida Larco, en el centro poblado de Chiclín, por los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el pedido de la regidora de la Municipalidad Distrital de Chicama, C.P.C. ELENA RAQUEL ROJAS ALCALDE, quien solicita que la Municipalidad Distrital de Chicama tome las acciones correspondientes para comunicar al MINSA, sobre los casos de dengue que se vienen registrando en el distrito de Chicama, las que serán:

- Que, el área de Imagen institucional realice en las diferentes plataformas y medios, la concientización y sensibilización respecto del peligro que genera el dengue.
- Que, la subgerencia de servicios públicos, por contar a su cargo la División de Salud y Gestión Ambiental realice un plan para prevenir y combatir los casos de dengue en el distrito de Chicama, previo informe del área de presupuesto.
- Dirigir carta a la red salud Ascope para que se tomen las acciones necesarias para la atención de la emergencia producida por el dengue en el distrito de Chicama.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHICAMA

Edilberto Bada Castilla
ALCALDE

Jr. Libertad N°635 – PLAZA DE ARMAS -

CHICAMA

Teléfono 044-540286

www.munichicama.gob.pe